

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE :ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ y OTROS
DEMANDADO :MARI LUZ ORTIZ DELGADO y OTROS.
RADICACIÓN :2021-00274-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

En atención a la documentación allegada por el llamado en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., el día 15 de junio del 2022 (C-02 documento No.4), el Juzgado RESUELVE:

1. Como quiera que oportunamente, por conducto de su apoderado judicial el llamado en garantía en este asunto COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., entidad que quedó notificada por estados desde el 17 de mayo del 2022, ha contestado la demanda formulando EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación, y sin lugar a disponer el traslado secretarial a la parte actora por el conocimiento de aquella sobre la misma, conforme lo indica el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022. (C02-documento No.04).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No.185
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario